

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 675

Popayán, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00547-00
Demandante: BANCO FINANDINA
Demandado: MARIA EFIGENIA CASTRO BONILLA
LUIS ADOLFO CARDENAS MONTENEGRO

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha 1° de septiembre del presente año emitido por Policía Nacional – Dirección de Tránsito, donde deja a disposición del Juzgado un vehículo inmovilizado de propiedad de la demandada, para que se sirva realizar las gestiones de secuestro acorde al despacho comisorio N° 031 de fecha 26 de noviembre de 2020 remitido al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante el 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04d481f64731fc534e82fdfa23fadaef5fdbd460bfde8af827661c9210ae4cfa

Documento generado en 14/09/2021 04:23:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>